

Ref.: Expte. N° 15863/17.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Designase con el nombre “**Rotonda Vizcachera**” a la plazoleta ubicada en la intersección de las calles Kennedy y Goya, del Barrio El Cazador de Belén de Escobar.

Artículo 2º: Designase con el nombre “**Goya**” a la calle que circunda la plazoleta indicada en el artículo 1º.

Artículo 3º: Establécese como sentido único de circulación SE-NO, al tramo de la calle Goya detallado en el artículo 2º de la presente, la cual linda en su costado NE con las parcelas 12 y 13a de la Circunscripción XII, Sección D, Quinta 80, del Barrio El Cazador.

Artículo 4º: Autorízase al D.E a emplazar la señalética que entienda necesaria para la más acabada interpretación por parte de peatones y conductores de vehículos de lo dispuesto a través del artículo 3º.

Artículo 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
-----EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS
----- MIL DIECISIETE.

Queda registrada bajo el N° 5478/17.-

FIRMADO: PABLO RAMOS (PRESIDENTE) – LUIS A. BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)